

Apoyo financiero para solicitudes de patentes ecológicas

Una manera en que las Oficinas de PI pueden contribuir a la innovación ecológica es reduciendo las tasas de tramitación de patentes para las empresas con soluciones de tecnología ecológica. Esto puede aplicarse a las pymes con innovación ecológica, o puede aplicarse por sectores para incluir a cualquier innovador en tecnología ecológica.

Otra posibilidad es la concesión de un "vale" de PI que cubra parte de los costos de la preparación de la solicitud de patente, sin que se reduzcan las tasas de presentación de la solicitud. Dinamarca, por ejemplo, tiene establecido ese tipo de programa. Se puede aplicar a todos los sectores, aunque hay una importante representación del sector de la tecnología ecológica entre los solicitantes. El programa está reservado a las pymes.

Efectos previstos

El fomento de la innovación ecológica, haciendo más asequible para los innovadores en tecnología ecológica la obtención de patentes, sobre todo para las pymes.

Beneficiarios

Las empresas que deseen obtener patentes de soluciones de tecnología ecológica.

Consideraciones sobre la aplicación

- La reducción de las tasas para las solicitudes de patentes ecológicas es una medida normativa sencilla para las Oficinas de PI, si bien los recursos de las oficinas podrían disminuir en función de la aceptación por parte de los solicitantes de patente.
- Sería fácil adaptar un programa de vales ya establecido para incluir expresamente un componente ecológico específico, por ejemplo reservando una parte de los beneficios a los innovadores en tecnología ecológica. La gestión de los programas de vales es más compleja que la simple reducción de tasas para los solicitantes de patente.
- Es necesario definir claramente los requisitos para beneficiarse de esos programas si se pretende destinarlos a innovadores en tecnología ecológica. Para ello podrían utilizarse sistemas de clasificación o definiciones de lo que constituye una solución "ecológica".